



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

NÚMERO 2/2019

ACTA PROCESO SELECTIVO 4 PUESTOS VACANTES TRABAJADOR SOCIAL AFECTOS A UN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO

Siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2019, en las dependencias municipales de la Universidad de Mayores en este Término Municipal, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria – BOPA. Número 34, de fecha 19 de febrero de 2019-. Expte. (SSCC) 538-2018-00000123-2- , se procede a realizar por parte del Tribunal los siguientes actos propios del proceso selectivo para cubrir 4 puestos de trabajo de Trabajadores Sociales en régimen jurídico funcional de interinidad afecto a Programa de Fomento de Empleo y demás datos concordantes expresados en los documentos generados durante el *iter procedimental* de esta convocatoria pública.

Se hace constar que las presentes Bases de la Convocatoria están sujetas a la comunicación número 3 del Gabinete de Planificación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo, respecto al diseño y ejecución de estrategias locales de empleabilidad e inserción social de las personas en situación de exclusión social.

A las 09:20 horas se procede al **LLAMAMIENTO** de los Aspirantes, presentándose los que a continuación se reseñan por orden alfabético del primer Apellido y la lectura de ambos ejercicios por la letra "H" del primer apellido.

Apellidos y nombre

DNI

1. BAENA GARCÍA ANA MARÍA	*****590P
2. CÉSPEDES MARTÍNEZ MARÍA ESTEFANIA	*****820S
3. COBO JIMÉNEZ MIRIAM	*****091K
4. DÍAZ GARCÍA ANTONIA	*****219X
5. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ MARCOS	*****734X
6. FORURIA JIMÉNEZ PALOMA	*****264T
7. HUELTES CANO VERÓNICA	*****548Q
8. LÓPEZ GONZÁLEZ ELENA	*****373C
9. LÓPEZ TORRENTE MARÍA DEL MAR	*****430Z
10. MUÑOZ BARRANCO MARÍA SOLEDAD	*****069R
11. PIMENTEL BARRERA GRACIA BEATRIZ	*****160E
12. RUBÍ BENAVIDES MARÍA CONCEPCIÓN	*****681H
13. SEGARRA LÓPEZ MAYRA YADIRA	*****464B
14. TORREGROSA RODRÍGUEZ ANA MARÍA	*****067N
15. VÁZQUEZ CÉSPEDES LIDIA	*****108H



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

A continuación, por parte del Presidente de la Comisión de Valoración da las instrucciones técnicas oportunas para la realización de la lectura en audiencia pública por parte de los referenciados aspirantes.

La lectura es realizada por los Aspirantes, salvo que hubiesen omitido la realización de uno de los dos ejercicios, *conditio sine qua non*, para poder ser analizados y valorados en su conjunto ambos.

Asimismo, tras la lectura, se les hace entrega a los Aspirantes de una copia de sus ejercicios para su constancia y conocimiento.

Tras la lectura, el Tribunal procede al análisis, descripción y valoración de ambos EJERCICIOS, obteniéndose el siguiente RESULTADO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES:

Apellidos y Nombre	PRIMER EJERCICIO TEÓRICO – 2 TEMAS-	SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL ORDEN DE PRELACIÓN
BAENA GARCÍA, ANA MARÍA	6,50	8,40	7,45
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, MARCOS	8,00	6,30	7,15
COBO JIMÉNEZ, MIRIAM	7,00	7,30	7,15
VÁZQUEZ CÉSPEDES, LIDIA	8,25	5,80	7,03
DÍAZ GARCÍA, ANTONIA	6,50	7,30	6,90
CÉSPEDES MARTÍNEZ, MARÍA ESTEFANÍA	6,00	5,80	5,90
MUÑOZ BARRANCO, MARÍA SOLEDAD	6,50	No apta	No Apta

Los demás aspirantes no reseñados su calificación son de No aptos al no llegar al mínimo exigido en cada uno de los ejercicios realizados.

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal Calificador a tenor de las atribuciones que le confieren las Bases que regulan la convocatoria, y por haber alcanzado determinados Aspirantes la puntuación necesaria para ser **DECLARADOS APTOS** en el presente proceso selectivo, se eleva la presente Acta a S^oS^a el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que pueda dictar con su superior criterio la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO** y Comparecencia reglamentaria en la Toma de posesión como **FUNCIONARIOS INTERINOS con la categoría Profesional de TRABAJADORES SOCIALES los 4 primeros Aspirantes por el orden de prelación de las puntuaciones obtenidas y reseñadas anteriormente**, conforme al artículo 10.1 c) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, TREBEP, que establece de forma literal:

“Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.”

Así mismo, en concordancia con lo establecido en las Bases, las tareas de los Trabajadores Sociales estarán orientadas al Programa de Fomento de Empleo para la implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención den zonas desfavorecidas en el ámbito de las Competencias de la Consejería competente, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018 – BOJA. Número 132, de 10 de Julio de 2018-.

Habida cuenta que la resolución de este Tribunal Calificador tiene la consideración de acto administrativo que no pone fin a la vía administrativa, se procede mediante la presente Acta publicada en la página Web y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - «BOE» núm. 236, de 02/10/2015 –, que los Aspirantes pueden presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el tiempo y forma establecido en la reseñada normativa de procedimiento administrativo y demás normas concordantes y de aplicación.

Leída la misma la presente Acta número 2 de las cumplimentadas y encontrándola conforme los miembros del Tribunal, es suscrita en dos folios mecanografiados y numerados por los miembros del Tribunal Calificador a las 10:00 horas del día 13 de marzo del actual, en la Oficina de Recursos Humanos, instándose su publicación en el Tablón Electrónico y de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.-----